



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2/2021 DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y OTROS AUXILIARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE ALMERÍA.

Esta Dirección Provincial del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL de Almería tiene la necesidad de realizar la **contratación del servicio de VIGILANCIA y otros auxiliares** en el edificio de su Dirección Provincial durante el **periodo** comprendido entre el **1 de enero y el 31 diciembre 2021**.

El contrato de servicios de **vigilancia** y otros auxiliares vigentes finaliza el día 31 de diciembre de 2020 y esta Dirección Provincial no dispone de medios suficientes, ni adecuados ni cualificados para satisfacer dichos servicios.

Se ha examinado el **informe de fecha 15 de julio de 2020** sobre la necesidad del mencionado contrato.

Se han examinado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de fecha 27 de agosto de 2020, que han sido previamente informados por la Abogacía del Estado en Almería **en informe nº 2713/2020, de fecha 27 de agosto de 2020**.

Para conseguir el objetivo reseñado, se ha elaborado, al amparo de dicha disposición, el **expediente de contratación número 2/2020**, para el que existe crédito adecuado y suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria **227.01** del Presupuesto de Gastos de este Organismo para el año **2021**.

Según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (BOE del 9 noviembre 2017, núm. 272), Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, implicando dicha resolución la aprobación del gasto.

De acuerdo con todo lo expuesto, esta DIRECCIÓN PROVINCIAL, en virtud de las facultades que tiene asignadas según Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, apartado



Primero, Siete, 1.6 (B.O.E. nº 247, de 13-10-08), sobre delegación de competencias, entre otros, de contratación de servicios, disponiendo del certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente, cuyo gasto ha sido previamente fiscalizado, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas debidamente informados,

RESUELVE

- 1.- **Aprobar** el expediente **2/2021** del servicio de limpieza y otros auxiliares así como su correspondiente gasto.
- 2.- **Aprobar** los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato del servicio de **vigilancia y otros auxiliares**.
- 3.- **Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por un procedimiento abierto, con tramitación ordinaria**, mediante la publicación del anuncio de licitación, si procediere, en el BOE, así como en el perfil del contratante del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Plataforma de Contratación del Estado, que se estima como el más adecuado, por un **importe máximo de licitación de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000,00 €) IVA incluido**.

Almería, a 28 de agosto de 2020

EL DIRECTOR PROVINCIAL

P.S Resolución 06-10-08 del SEPE

BOE 247 de 13-10-08

Alfredo Avivar Martínez